



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal. 89 - 1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES
No gratuitas. 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado.

Año 1968

Sábado 16 de marzo

Número 63



DIPUTACION PROVINCIAL

Establecimientos Provinciales de Beneficencia

Necesitando esta Diputación adquirir, por gestión directa, durante el segundo trimestre de 1968, para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, los artículos y cantidades que remitan antes día 26 de marzo, se invita a los señores industriales a quienes pudiera interesar a que remitan antes del día de marzo de 1968, en sobre cerrado con inclusión de su contenido, nota de precios a que se comprometen a servirlos incluido el transporte hasta los almacenes de dichos Establecimientos, y muestras.

Las ofertas deberán hacerse independiente, para cada Establecimiento.

RELACIÓN DE ARTÍCULOS Y CANTIDADES

Hospital Provincial

- Aceite de oliva, 800 litros.
- Alubias blancas, 200 kilos.
- Alubias pintas, 200.
- Arroz, 200.
- Azúcar, 540.
- Bacalao (30/40 colas), 200.
- Carne de vaca, 1.500.
- Chocolate para hacer, 25.
- Galletas María, 20.
- Garbanzos, 200.
- Huevos, 15.000 unidades.
- Lentejas, 200 kilos.
- Malte, 90.
- Macarrones, 20.
- Pan, 5.500.
- Pasta para sopa, 90.
- Patatas, 5.500.
- Pescado blanco, 1.800.
- Pescado azul, 1.200.
- Sal, 150
- Vino claretillo, 300 litros.
- Vinagre, 60.

Frutas y hortalizas, según las necesidades del Establecimiento.

Jabón común, 250 kilos.

Lejía, 300 litros.

Hogar de Ancianos

- Aceite de oliva, 800 litros.
 - Aceite de soja, 600.
 - Alubias blancas, 400 kilos.
 - Alubias pintas, 600.
 - Arroz, 400.
 - Asadurilla, 300.
 - Azúcar, 480.
 - Bacalao (30/40 colas), 300.
 - Callos, 300.
 - Carne de vaca, 3.000.
 - Chocolate para hacer, 30.
 - Chocolate para meriendas 30.
 - Chorizo, 200.
 - Dulce de membrillo, 80.
 - Galletas en cajas de 3,300 kilogramos, 50 latas.
 - Garbanzos, 400 kilos.
 - Lentejas, 200.
 - Morcilla, 500.
 - Pan, 15.500.
 - Patatas, 25.000.
 - Pasta para sopa, 300.
 - Pescado blanco, 120.
 - Pescado azul, 2.250.
 - Pimentón dulce, 50.
 - Pimiento, en botes de 3 kilos, 40 botes.
 - Sal, 1.300 kilos.
 - Sardinas en aceite, latas de 5 kilos, 30 latas.
 - Tomates, en botes de 5 kilos, 40 botes.
 - Tocino, 50 kilos.
 - Vinagre, 100 litros.
 - Vino, 1.000.
 - Frutas y hortalizas, según las necesidades del Establecimiento.
 - Jabón (en trozos de 400 gramos), 400 kilos.
 - Lejía, 100 litros.
- ##### Hogar Infantil
- Aceite de oliva, 200 litros.

- Aceite de soja, 200.
- Alubias pintas, 100 kilos.
- Alubias blancas, 100.
- Arroz, 100.
- Azúcar, 180.
- Bacalao (30/40 colas), 50.
- Carne de vaca, 500.
- Chocolate para hacer, 15.
- Chocolate para meriendas, 15.
- Chorizo, 100.
- Dulce de membrillo, 25.
- Garbanzos, 100.
- Lentejas, 50.
- Morcilla, 80.
- Pan, 3.500.
- Pasta para sopa, 100.
- Patatas, 2.500.
- Pescado blanco, 25.
- Pescado azul, 500.
- Frutas y hortalizas, según las necesidades del Establecimiento.
- Jabón (en trozos de 400 gramos), 100 kilos.

Instituto de Maternología

- Aceite de oliva, 100 litros.
- Aceite de soja, 100.
- Alubias blancas, 50 kilos.
- Alubias pintas, 50.
- Arroz, 80.
- Azúcar, 120.
- Bacalao (30/40 colas), 50.
- Carne de vaca, 200.
- Chocolate para hacer, 15.
- Chocolate para meriendas, 15.
- Chorizo, 50.
- Dulce de membrillo, 15.
- Garbanzos, 50.
- Lentejas, 25.
- Morcilla, 80.
- Pan, 1.000.
- Pasta para sopa, 50.
- Patatas, 500.
- Pescado blanco, 50.
- Pescado azul, 320.
- Frutas y hortalizas, según las necesidades del Establecimiento.
- Vino, 360 litros.

Vinagre, 16.

Jabón, (en trozos de 400 gramos), 100 kilos.

La apertura de pliegos se verificará el día 28 de marzo a las 12 horas, con asistencia y ante los Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación o Diputado en quien delegue, la Diputación, señor Interventor de Fondos o Interventor-Delegado, señor Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, señor Administrador del Hospital Provincial y Encargado del Negociado de Subastas.

Los precios de las patatas y huevos, se entenderá que son para mercancia que no pese menos de cincuenta gramos por unidad.

La presentación de precios, indica la obligación, por parte de la Casa que los ofrezca, de servir los pedidos que la Excelentísima Diputación lo haga durante el segundo trimestre de 1968, en la cantidad aproximada, sea en más o en menos, a la que se indica en la precedente relación.

Burgos, 9 de marzo de 1968. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

1336.—710,00

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1968, acordó tomar en consideración los proyectos de obras de:

Acondicionamiento

Firme de macadam ordinario en el camino de Ocilla por Villanueva de Oca a la carretera Madrid-Irún.

Firme de macadam ordinario en el c. v. de Muergas a la carretera de La Puebla de Arganzón a Cucho.

Firme bituminoso en el camino vecinal de Miranda de Ebro a la carretera de Vizcaya.

Firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Bozoo a Santa Gadea del Cid.

Firme de macadam ordinario en el c. v. de Oña por Penches y Barcina de los Montes a la Aldea del Portillo de Busto.

Firme bituminoso en el camino vecinal de Rabé de las Calzadas a Tardajos.

Nuevo afirmado en el camino vecinal de Pedrosa del Príncipe por Vallejera a la carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos.

Nueva construcción

Camino vecinal de Villanueva la Lastra a la carretera de Villarcayo a Medina de Pomar.

Terminación del camino vecinal de Villaveta a Villasilos.

Terminación del camino vecinal de Huerta del Rey al límite de la provincia.

Resolviendo asimismo en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se expongan al público por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince días; transcurridos los cuales la Corporación resolverá sobre los proyectos y sobre las reclamaciones que puedan prestarse.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, significando que, referidos proyectos se encuentran de manifiesto en las oficinas del Negociado de Obras y Vías de la Diputación, a los efectos indicados.

Burgos, 13 de marzo de 1968. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Anuncios Oficiales

GERENCIA DE URBANIZACION

Anuncio por el que se convoca a los afectados por el polígono "Gamonal" Zona A, de Burgos, para proceder al pago de los justiprecios fijados por la comisión central de Urbanismo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se convoca a los afectados por el polígono "Gamonal" Zona A, de Burgos, a las 10 horas del día 27 de marzo actual, en el Ayuntamiento de esa capital, a fin de proceder al pago, mediante entrega en metálico o consignación de los justiprecios aprobados por Orden del Ministerio de la Vivienda de 9 de diciembre de 1967. Caso de que en el día señalado no se terminaran los pagos, se continuarán en días sucesivos. Para cualquier consulta sobre el tema, se ruega a los interesados establezcan contacto con la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Burgos, o con la Gerencia de Urbanización, Ministerio de la Vivienda, Madrid, teléfono 2-34.97.10.—Madrid, 9 de marzo de 1968. El Director-Gerente. Firmado: Pedro Bidagor Lasarte.

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal Burgos-Alava

Rectificación de datos del Catálogo de Montes de Utilidad Pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B. O. del Estado de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 23 de febrero del año en curso, se ha procedido por la Administración Forestal, a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que de lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "Endérico y Corcos", número 356, del citado Catálogo, de la pertenencia de las Juntas vecinales de Quintanaentello y Montoto, del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, que según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites.—Norte, con monte "Río Sela", número 505 del C.U.P., y con terrenos de Robredo de las Pueblas.

Este, con terrenos de Robledo de las Pueblas y monte "Hayedal", número 359 del C. U. P. de Riaño.

Sur, con monte "Campo la Dehesa", número 352 del C. U. P. de Quintanaentello.

Oeste, con monte "Cigüe", número 353 del C. U. P., de Virtus.

Superficie pública, 257 Has.

No existen enclavados.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, Plaza de Alonso Martínez, 7.1.º, durante las horas hábiles de despacho.

Burgos, 11 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Heliodoro Esteban.

Jefatura Provincial de Carreteras

Expropiaciones

Clave: 1.BU.282.
Mejora del firme, p. km. 287,000 al 321,390.

Término municipal: Cubo de Bu-
reba.

En el expediente de expropiación forzosa número 1/68, instruido con motivo de las obras de referencia, incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las fincas que se relacionan.

Burgos, 31 de enero de 1968.—
El Ingeniero Jefe, P. I. (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

1. Martina Ramos, 239 metros cuadrados, cereal primera.
2. Antonio Soto, 221, primera.
3. Guadalupe Rufrancos, 301,50, primera.
4. Hros. de Germán Bayo, 524, segunda.
5. Martín Martínez, 270, segunda.
6. Martín Martínez, 333, primera.
7. Teodoro Quintana, 365, segunda.
8. Manuela Ramos, 414, tercera.
9. Feliciano López, 235, tercera.
10. Hros. de Germán Bayo, 135, tercera.
11. Feliciano López, 184,50, tercera.
12. Teodoro Ortiz, 72, tercera.
13. Justo García, 324, tercera.
14. Gerardo Calzada, 225, tercera.
15. César Calzada, 67,50, cuarta.
16. Gerardo Díaz, 162,50, tercera.
17. Hros. de Germán Bayo, 153, tercera.
18. Martina Ramos, 45, cuarta.
19. José Moreno, 49,50, cuarta.
20. Hros. de Germán Bayo, 139,50, cuarta.
21. Honorato Cerezo, 112,50, cuarta.
22. Ayuntamiento, 40,50, cuarta.
23. Honorato Cerezo, 31,50, tercera.
25. Hros. Germán Bayo, 157,50, cuarta.
26. Mario Lecina, 153, cuarta.
27. Margarita Díaz, 120, tercera.
28. Arsenio Torme, 144, tercera.
29. Isaac Alonso Lec. 422,40, tercera.
30. Ayuntamiento, 40, tercera.
31. Arsenio Torme, 88, tercera.
32. Aurea Alonso Osua, 100, tercera.
33. Saturnino Guzmán, 92, tercera.

34. El mismo, 40, tercera.
35. Manuela Ramos, 68, tercera.
36. Hnos. de Daniel Ruiz, 140, tercera.
37. Martín Martínez, 390, cuarta.
38. Ricarda Iñiguez, 44, cuarta.
39. Martina Ramos, 128, cuarta.
40. Hros. de Conrado Ortiz, 88, cuarta.
41. Gregorio Busto, 44 40, cuarta.
42. Ricarda Iñiguez, 89,60, tercera.
43. Saturnino Ruiz, 112, tercera.
44. Hros. de Germán Bayo, 62, tercera.
45. Jacinto Ramírez, 64, segunda.
46. José María Barriocanal, 20, segunda.
47. Hros. de Conrado Ortiz, 264, segunda.
48. Candelas Arroyo, 16, segunda.
49. Regino López, 100, segunda.
50. Simeón Ruiz, 468, segunda.
51. Moisés Ruiz, 44,40, cuarta.
52. César Calzada, 112, tercera.
53. Orosia López, 484, cuarta.
54. Iglesia Parroquial, 171, segunda.
55. Isaac Alonso Lecina, 40, segunda.
56. Ayuntamiento, 40, segunda.
57. Teodoro Quintana, 105, 2.ª.
58. Hros. de Daniel Ruiz, 140, segunda.
59. Margarita Díaz, 26, segunda.
60. Martina Ramos, 72, segunda.
62. Donato Quintana, 280, segunda.
63. Ricarda Iñiguez, 44, segunda.
64. Martina Ramos, 128, segunda.
65. Gregorio Busto, 136, segunda.
66. Martina Ramos, 40, segunda.
67. Donato Quintana, 40, segunda.
68. Gregorio Busto, 64, segunda.
69. Hros. Fructuoso Busto, 68, segunda.
70. Amparo Rufrancos, 52, segunda.
71. Regino López, 100, segunda.
72. Felipe Mateo, 200, segunda.
73. Gerardo Calzada, 141,20, segunda.
84. Enrique Oñate, 144, segunda.
75. Saturnino Ruiz, 16, segunda.
76. Auxilia Moreno, 293,20, segunda.
77. Hros. de Germán Bayo, 225, tercera.
78. Simeón Ruiz, 248, tercera.
- 45b. Julio Busto, 80, segunda.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 6 del corriente mes de marzo, aprobó el padrón correspondiente al ejercicio de 1968, para el percibo del arbi-

trio con fin no fiscal sobre obras abusivas, regulado por la Ordenanza número 48 de exacciones municipales.

Dicho Padrón se halla expuesto al público en la Sección de Arbitrios de la Secretaría General durante un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, transcurrido el cual, se considerarán definitivas las cuotas que en el mismo figuran, y se procederá a su cobro en forma reglamentaria.

Burgos, 11 de marzo de 1968.—
El Alcalde.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 9 de febrero último, se sacan a subasta las obras de construcción de ciento sesenta y ocho nichos sepulcrales en el Cementerio Municipal, de esta ciudad, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de 334.388,18 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente como garantía provisional el importe del 5 por 100 del presupuesto de contrata, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, cantidad que deberá ser elevada al 10 por 100 del presupuesto en concepto de fianza, una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las obras deberán comenzar en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses a constar de la fecha de su comienzo, y el pago de las obras se efectuará mediante certificaciones facultativas, debidamente aprobadas. A estos efectos existe consignación suficiente en el presupuesto.

La subasta se verificará a las trece horas del día siguiente hábil de de la terminación de un período de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, y las proposiciones se presentarán en Secretaría, Registro de Entrada, en el indicado plazo hábil, durante las horas de despacho al público, quedando cerrado a las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición.—(A reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y timbre municipal de 3 pesetas).

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, bien enterado del anuncio publicado para la ejecución de las obras de construcción de ciento sesenta y ocho nichos sepulcrales, en el Cementerio Municipal, de esta ciudad, del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos, con la baja del por ciento, (en letra), de las cantidades consignadas en el presupuesto general de contrata.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada clase y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados en las bases de trabajo vigentes.

Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 12 de marzo de 1968.—El Alcalde, Isaac Rubio. 1365.—467,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, en las condiciones previstas en el art. 681, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo per-

sonalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Valdivielso, 5 de marzo de 1968.—El Alcalde, Felipe Torres.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanamanvirgo, Castrillo de Murcia, Citores del Páramo, Villaresca la Sombria, Manciles, Villegas, Villagutiérrez, Quintanilla San García, Villalmanzo, Partido de la Sierra en Tobalina, Arroyal, Páramo del Arroyo, Villarmero, Quintanadueñas, Marmellar de Arriba, Cillaperlata, Cayuela, Cabia y Frías, y las Juntas vecinales de Rucandio, Huéspedes y Ojeda.

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Durante el plazo de quince días naturales queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, el Apéndice de rectificación al padrón de habitantes referido a 31 de diciembre de 1967, durante cuyo plazo, podrá ser examinado y se admitirán reclamaciones por los motivos que enumera el artículo 104 del vigente Reglamento de población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Cubo de Bureba, 6 de marzo de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Debidamente autorizados por el Distrito Forestal y por haber quedado desiertas las subastas de maderas

de los montes, La Mata de Quintanilla, y la del monte Hijedo, de este Ayuntamiento, cuyo anuncio se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia número 247, de fecha 30 de octubre, se anuncian nuevamente con las mismas condiciones y con la rebaja autorizada en la tasación de cada, el próximo día 28 del actual y en esta Casa Consistorial:

A las 11 horas, la de 193 robles y 29 hayas maderables marcados del monte La Mata de Quintanilla, con un volumen de 143 metros cúbicos de madera y 29 de leñas de sus copas, tasada en 142.270 pesetas.

A las 11,30 horas, la de 1539 robles y 242 hayas marcadas del monte Hijedo, con un volumen de 188 metros de madera y 54 de leñas de sus copas, tasado en 45.000 pesetas.

Los pliegos para optar a las mismas, pueden presentarse hasta la hora de la subasta.

De quedar desierta alguna, se celebrará nuevamente con las mismas condiciones y tasación al décimo día hábil.

Alfoz de Santa Gadea, 8 de marzo de 1968.—El Alcalde, M. Fernández.

1384.—203,00

Junta vecinal de Bezana

Autorizado por el Distrito Forestal, y transcurridos los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Sala de Concejo de este pueblo, las subastas siguientes:

A las once horas, 226 hayas y 4 robles con un total de 132 metros cúbicos de madera, tasados en pesetas 88.500, más 32 metros cúbicos de leña, tasados en 2.560 pesetas.

A las doce horas del mismo día, 110 hayas con un total de 129 metros cúbicos de madera, tasados en 135.450 pesetas y 25 metros cúbicos de leña, tasados en 2.000 pesetas.

Bezana, 14 de marzo de 1968. El Presidente, Clemente Fernández.

Venta de 500 enebros en Arandilla. Tratar: En Arandilla, Sr. Zúñiga y en Burgos, Bar Cabaña Arandina, calle Sombrería.